



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0074-R-2018
Piura, 22 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 0163-0201-18-2 de fecha 22 de enero de 2018, presentado por el **Dr. César Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0131-RECTORADO-2018-UNP del 16 de enero de 2018, el señor Rector solicita la emisión del documento resolutivo otorgando pasajes Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos al Ing° Wilfredo Cruz Yarlequé, quien ha sido citado para el 22 de enero de 2018 en la Dirección Técnica de Estadística de Registro y de Información – DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas para la actualización de datos del Aplicativo Informático para el Registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina Central de Planificación mediante Certificación Presupuestal N° 0234-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 22 de enero de 2018, otorga cobertura en sección funcional 34, certificado 3, secuencia 24, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 (S/ 220.00) y 2.3.2.1.2.2 (S/ 1,280.00), total S/ 1, 500.00, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, certificar gasto para pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos a favor del Ing° Wilfredo Cruz Yarlequé, documento que sustenta Oficio N° 0131-RECTORADO-2018-UNP. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de **Lima** del Ing° **Wilfredo Cruz Yarlequé**, quien se apersonará a la Dirección Técnica de Estadística de Registro y de Información – DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización de datos del Aplicativo Informático para el Registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, **el 22 de enero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue al citado comisionado pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura y cuatro (04)** días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 34, certificado 3, secuencia 24, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 (S/ 220.00) y 2.3.2.1.2.2 (S/ 1,280.00), fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector, de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA.OCEP(3),OCP,OCARH(4),INT,OCL,ARCHIVO(2)
14 copias / Beyl



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL